CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 - ID Nº 286.386
"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS"

ADENDA Nº 02

Modificación del inciso d), punto 20 del anexo B – Datos de la Contratación.

Se modifica el inciso d) Experiencia, punto 20 del anexo B – Datos de la Contratación, de la carta de invitación, quedando como sigue:----------

d) Experiencia:

- Experiencia mínima de 5 años en prestar los servicios de mantenimiento de vehículos, comprobable mediante la presentación de Copia de contratos, facturaciones y recepciones finales con entidades públicas y/o privadas. A los efectos de evaluar la experiencia de los oferentes se solicita la presentación de un contrato como mínimo por cada año durante el periodo de los últimos 5 años.

J.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.